



**DAR SEGUIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE LOS
CONSEJOS LOCALES CON RESIDENCIA EN LAS CABECERAS DE
CIRCUNSCRIPCIÓN PARA EFECTUAR EL CÁLCULO DE
CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL
PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL

JULIO DE 2012

FUNDAMENTO LEGAL

En el artículo 307 del COFIPE, refiere que el Consejo Local que resida en la capital cabecera de cada circunscripción plurinominal, el domingo siguiente a la Jornada Electoral, y una vez realizados los cómputos de entidad federativa correspondiente a la elección de senadores por ambos principios y la declaratoria de validez de la propia elección, procederán a realizar el cómputo de la votación para las listas regionales de diputados electos según el principio de representación proporcional.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El cómputo de circunscripción plurinominal es la suma que realiza cada uno de los Consejos Locales con residencia en las capitales designadas cabecera de circunscripción, de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital respectivas, a fin de determinar la votación obtenida en la elección de diputados por el principio de representación proporcional en la propia circunscripción.

El 8 de julio de 2012 se monitoreo oportunamente la instalación y conclusión de los 5 Consejos Locales, los cuales realizaron de circunscripción plurinominal.

En los 5 Consejos Locales, se tomó nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital de la circunscripción; la suma de esos resultados constituyó el cómputo de la votación total emitida en la circunscripción plurinominal y se hizo constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo y los incidentes que ocurrieran.

En el transcurso de los cómputos se realizaron las siguientes actividades:

- Se asesoró a los Vocales y enlaces sobre el Sistema de Cómputos Distritales.

- Se contactó con la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE para que solucionara los problemas que tuvieron en la captura o impresión de Actas en el Sistema de Cómputos Distritales, Entidad Federativa y de Circunscripción.
- Se contactó al con la UNICOM para que solucionara los problemas que tuvieron en la captura o impresión de actas en el Sistema de Cómputos Distritales, Entidad Federativa y de Circunscripción de Cómputos Distritales.
- Se verificó que los datos asentados en el Acta de Circunscripción Plurinominal de la elección de Diputados Federales de Representación Proporcional, fueron los asentados en el Sistema de Cómputos Distritales, Entidad Federativa y de Circunscripción.